



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación, ...*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que por medio de las autoridades competentes tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones vinculadas a las Resoluciones MDS 150/20,156/20,152/20,159/20,155/20 157/20 y 158/20 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 6 de Abril de 2020.

Entendiendo que de dichos actos administrativos se desprenden las adquisiciones, contrataciones y adjudicaciones de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, las cuales arrojarían la existencia de sobreprecio, hecho reconocido por el propio Ministro de la cartera referida.

Por lo antes expuesto, le solicito se informe:

- 1) Bajo qué normativa y/o procedimientos se realizaron las compras objeto de el dictado de las Resoluciones MDS 150/20,156/20,152/20,159/20,155/20 157/20 y 158/20.
- 2) Qué procedimiento de obtención de precios testigos ha realizado su cartera para validar las compras realizadas en virtud de las Resoluciones antes mencionadas, y cuál fue el resultado de ellos. Acompañe la documentación de respaldo.
- 3) Acompañe informes técnicos que avalaron y fundaron la continuación de las contrataciones tramitadas por las Resoluciones antes mencionadas, para el caso de haber existido excedencias de precios, tal como tomara estado público y fuera reconocido expresamente por el propio Ministro de Desarrollo.
- 4) Qué cantidad de población y distribución geográfica en el territorio nacional es atendida por su cartera con entrega directa de alimentos.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

- 5) A qué OSCs y/o Municipios y /o Provincias se encontraban destinados los alimentos objeto de las adquisiciones que tramitaran por las Resoluciones antes descriptas. Indique ubicación, cantidad de entrega por entidad y si la mercadería es para consumo en comedores y/o merendero comunitario o entrega a familias. Para caso de OSCs indique nombre completo, domicilio, referente y teléfono de contacto. Para el caso de Municipios y/o Provincias indique funcionario de contacto y teléfono.
- 6) Qué stock de azúcar, arroz, lentejas, fideos semolados y aceite, ya sea, pendiente de entrega, en estudio y/o disponible contaba su cartera al 22 de marzo del corriente. Identifique ubicación geográfica de dicho stock.
- 7) Qué stock de azúcar, arroz, lentejas, fideos semolados y aceite, ya sea, pendiente de entrega, en estudio y/o disponible contaba su cartera al 7 de abril del corriente. Identifique ubicación geográfica de dicho stock.
- 8) Qué stock de los siguientes alimentos ya sea pendiente de entrega, en estudio y/o disponible contaba su cartera al 22/3/2020 y al 7/4/2020 : yerba mate, tomate triturado, pure de tomate , arvejas enlatadas, arvejas secas partidas, choclo enlatado , durazno en mitades enlatados, coctel de frutas, leche en polvo fortificada, cacao instantáneo en polvo ,harina instantánea de maíz , mermelada de frutas, picadillo de carne, viandada, dulce de membrillo , dulce de batata, caballa . Indique ubicación geográfica de dicho stock.
- 9) Qué procedimientos de compra de alimentos por licitación pública y/o por procedimientos de excepción se encuentran iniciados por su cartera desde el 1 de enero del corriente y en qué estado se encuentran cada uno de ellos, detallando número de expediente, producto y cantidad . Para el caso de haber sido adjudicados acompañar el correspondiente acto administrativo y en caso de existir orden/ es de compra emitida.
- 10) Indique cuál fue el último el valor unitario y total adjudicado en procesos de licitación pública o de excepción llevados adelante por su cartera para los productos: aceite comestible mezcla, azúcar, fideos semoladas, lentejas secas y arroz. Indique cantidad adjudicada, proveedor, estado de entrega y estado de pago.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

11) Si ha iniciado procedimientos para la cobertura de las cantidades declaradas desiertas por las resoluciones MDS 150/20, 156/20, 152/20, 159/20, 155/20, 157/20 y 158/20. En caso de ser afirmativa la respuesta indique número de expediente, producto, cantidad y estado del procedimiento.

12) Indique estado de entrega y pago de los expedientes:

- ✓ Ex 2020- 18518197- APN-DCYC #MDS
- ✓ EX – 2020-18518445- APN-DCYC#MDS
- ✓ EX 2020- 18516743-APN-DCYS#MDS
- ✓ EX 2020 -18518774-APN-DCYS#MDS
- ✓ EX 2020 -18515672-APN-DCYS#MDS

**MARIANA STILMAN ,**

**MONICA FRADE**

**LEONOR MARTINEZ VILLADA**

**HECTOR FLORES**

**MARCELA CAMPAGNOLI**

**LUCILA LEHMANN**

**ALICIA TERADA**

**JAVIER CAMPOS**

**PAULA OLIVETO LAGO**

**CAROLINA CASTEST**

**MAXIMILIANO FERRARO**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, declaró, entre otras, la denominada emergencia sanitaria.

Esta emergencia y en virtud de la pandemia del COVID -19 fue ampliada por el Poder Ejecutivo Nacional por el Decreto DNU 260/20 .

En el Decreto antes mencionado, el Ejecutivo Nacional, entre otras cosas autoriza a que “en el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8º incisos a) y b) de la Ley Nº 24.156, estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos. En todos los casos deberá procederse a su publicación posterior en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y en el Boletín Oficial”.

Esta facultad hizo que diversos organismos, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, llevara adelante procesos de adquisición de alimentos que fueran publicadas en el Boletín Oficial con fecha 6 de Abril del corriente, y que evidenciaron la aceptación de precios por encima de los máximos fijados como precios testigos por la SIGEN.

Esta situación fue reconocida por el Ministro de Desarrollo Social en diversos medios de comunicación, <sup>i</sup> y el Presidente de la Nación solicitó públicamente que no se autorizara el pago de dichas adquisiciones y se realice una investigación al respecto.

Ahora bien, la importancia de la adquisición de alimentos en el marco de una emergencia sanitaria y pandemia, y la gravedad de la existencia de sobrepuestos en dichos procesos, hacen imperioso solicitar al Ejecutivo a que brinde las explicaciones del caso y proceda a aclarar circunstancias irregulares que tiñen los mencionados actos y que incluso podrían conllevar la comisión de ilícitos penales.

Por lo que solicitamos que el resto del cuerpo nos acompañe en la presente iniciativa.

MARIANA STILMAN ,

MONICA FRADE

LEONOR MARTINEZ VILLADA



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

HECTOR FLORES

MARCELA CAMPAGNOLI

LUCILA LEHMANN

ALICIA TERADA

JAVIER CAMPOS

PAULA OLIVETO LAGO

CAROLINA CASTEST

MAXIMILIANO FERRARO

---

<sup>i</sup> [https://www.clarin.com/politica/alberto-fernandez-analizara-gobernadores-flexibilizacion-cuarentena\\_0\\_sNJY-Qtk.html](https://www.clarin.com/politica/alberto-fernandez-analizara-gobernadores-flexibilizacion-cuarentena_0_sNJY-Qtk.html)

<https://www.lanacion.com.ar/economia/tras-el-escandalo-fernandez-ordeno-frenar-el-pago-de-los-alimentos-con-sobrepuestos-nid2351561>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/mira-lo-te-digo-luis-majul-estrena-nid2351501>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/alberto-fernandez-sobre-los-sobrepuestos-el-primer-que-va-a-perseguir-al-corrupto-es-el-presidente.phtml>